# Año 2017 IX LEGISLATURA Núm. 315

## COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

## PRESIDENCIA DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Proposición No de Ley, PNL/000564, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a elaboración del Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 117, de 21 de abril de 2016.
- 2. Proposición No de Ley, PNL/000920, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para incorporar en nuestro Código Civil la custodia compartida como modalidad más deseable en el caso de separación o divorcio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
- 3. Proposición No de Ley, PNL/000913, presentada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reforzar los programas de prevención de la dependencia, promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.
- 4. Proposición No de Ley, PNL/001019, presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a revisar el Decreto 5/2000, de 13 de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a

Año 2017

la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar y la Orden de 3 de abril de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que regula las características y uso de los centros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.

### **SUMARIO**

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	13699
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	13699
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13699
Primer punto del orden del día. PNL/000564.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	13699
Intervención de la procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	13699
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	13702
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	13702
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	13703
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	13703
Intervención de la procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13705
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobada por asentimiento la proposición no de ley debatida.	13705
Segundo punto del orden del día. PNL/000920.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al segundo punto del orden del día.	13705

Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciuda-

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador

En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora

danos) para presentar la proposición no de ley.

Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).

Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).

13706

13708

13708



Año 2017

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	13710
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Miguélez Simón (Grupo Popular).	13711
Se suspende la sesión durante unos minutos.	13713
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13713
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	13715
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	13715
Tercer punto del orden del día. PNL/000913.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	13715
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para presentar la proposición no de ley.	13716
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	13718
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Castilla y León).	13718
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista).	13718
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	13719
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13721
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	13722
Cuarto punto del orden del día. PNL/001019.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	13722
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	13722
Intervenciones de la presidenta, Sra. García Herrero, y de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal.	13724
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	13725

IX LEGISLATURA

Núm. 315

CVE: DSCOM-09-000315





#### Núm. 315 Año 2017 IX LEGISLATURA

	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	13725
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista).	13726
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	13727
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	13728
La presidenta, Sra. García Herrero, entiende aprobado por asentimiento el texto definitivo de la proposición no de ley debatida.	13728
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	13728
Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.	13728

INICIO

### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

18 de mayo de 2017

Pág. 13699

CVE: DSCOM-09-000315

**IX LEGISLATURA** 

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

[El inicio de la intervención no quedó registrado en la grabación]. ... ¿Los grupos parlamentarios desean comunicar alguna sustitución? Grupo Socialista me indica que no. Grupo Podemos tampoco. Ciudadanos tampoco. Grupo Mixto tampoco. ¿Grupo Popular?

### LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Sí. Gracias, presidenta. Victoria Moreno Saugar en sustitución de Emilio José Cabadas Cifuentes.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Por la señora secretaria se dará lectura del primer punto del orden del día.

#### PNL/000564

DS(C) - N.º 315

### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Gracias, señora presidenta. Proposición No de Ley número 564, presentada por los Procuradores doña Ana María Agudíez Calvo, don José Luis Aceves Galindo y doña Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a elaboración del Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 117, de veintiuno de abril de dos mil dieciséis.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Ana María Agudíez.

#### LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Esta tarde vamos a debatir una proposición no de ley que fue registrada pues hace un año, lo que, de alguna forma, demuestra pues la lentitud a la hora de debatir los problemas en esta Cámara. Pero bien es cierto que, a pesar del año transcurrido, como todavía la Junta de Castilla y León no ha hecho nada al respecto, pues sigue en plena actualidad. Y repito, a pesar del año que lleva registrada esta proposición no de ley relativa a los mapas de los recursos... al mapa de recursos sociales de la Red de Protección. Sí que me gustaría explicar un poquito y contextualizar lo que es la Red de Protección, y fundamentalmente el mapa de recursos, fundamentalmente pues para conseguir el apoyo de todos los grupos políticos de esta Cámara.

Como decía, el Decreto Ley 2/2013, de veintiuno de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13700** 

CVE: DSCOM-09-000315

crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, en su Disposición Final Primera fue donde se creó la Red de Protección a la Familias de Castilla y León afectadas por la crisis. Dicha Red se configura como un nuevo modelo de trabajo de los Servicios Sociales de Castilla y León de responsabilidad pública, basado en la gestión por procesos y coordinación entre entidades.

Con fecha tres de junio de dos mil catorce, publica el Boletín Oficial de Castilla y León el Acuerdo 51/2014, de veintiuno de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen las directrices de funcionamiento de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis. La Sexta Directriz de dicho acuerdo, sobre los Recursos de la Red de Protección, en su punto 1 dice que "La Red de Protección está constituida por recursos de diversa naturaleza, pública y privada, que se agrupan en función del tipo de necesidades a las que se pretende dar respuesta de la siguiente forma: a) Recursos orientados a atender las necesidades de información, orientación y valoración que ayuden a las personas o familias en la toma de decisiones y faciliten su atención integral y adaptada a su situación; b) Recursos orientados a cubrir las necesidades básicas de subsistencia de las familias que no puedan solventar por sí mismas la provisión de alimentación, vestido, alojamiento, y otras necesidades, al haber visto mermados sus ingresos; c) Recursos dirigidos a atender las necesidades de apoyo de las personas cuando ven comprometida su autonomía, su inclusión social y la participación en la vida comunitaria; d) Recursos orientados a atender las necesidades específicas relacionadas con el acceso al empleo". Y, en el punto D, se establece que "Todos los recursos de la Red, tanto públicos como privados, se ordenarán en un mapa de recursos, que permita conocer de forma explícita su titularidad, el ámbito territorial en el que operan y cuantos aspectos se requieran para su identificación".

En este sentido, con fecha de registro veintiocho de agosto de dos mil quince, mi grupo parlamentario pedía copia del mapa de recursos de la Red de Protección a las Familias afectadas por la crisis, establecidas, como decíamos, en el Anexo 1, Directriz Sexta, punto segundo del Acuerdo 51/2014, de veintinueve de mayo, de la Junta de Castilla y León. Y la contestación, con fecha de diecisiete de septiembre de dos mil quince, firmada por la consejera de Familia, Alicia García, es la siguiente: "El mapa de recursos de la Red de Protección a las Familias afectadas por la crisis se encuentra en fase de elaboración". Septiembre de dos mil quince, en fase de elaboración, repito.

A día de hoy, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, tres años después de la publicación del acuerdo, casi dos años después de la contestación de la Junta de -abro comillas- "está en fase de elaboración" -cierro comillas-, y un año después de la PNL que vamos a debatir esta tarde, registrada por el Partido Socialista, aún vemos que no existe nada de nada: ni mapa de recursos ni ganas que tiene la Junta. Porque en la elaboración de la reciente Ley 4/2016, de veintitrés de diciembre, por la que se adoptan medidas para reforzar la cobertura de las necesidades de atención sociales en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, el Partido Socialista quería dar un impulso para la creación de esta Red -que, repito, está aprobado en aquel acuerdo-; nuestra enmienda, la Enmienda número 45, pedíamos en los siguientes términos: "La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades elaborará el Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León, en el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de dicha ley". Enmienda que no fue aprobada.



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. 13701

CVE: DSCOM-09-000315

Lamentablemente, este mapa de recursos de la Red lleva el mismo camino que el Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León, que en la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de servicios sociales, en su Título II, Artículo 28, establece que la organización territorial del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública se instrumentará a través del Mapa de Servicios Sociales, que definirá, sobre la base de criterios demográficos, las divisiones territoriales adecuadas para la adscripción de la gestión y dispensación de las prestaciones y la asignación de los centros, servicios, programas y recursos a un ámbito territorial determinado. Han pasado casi 7 años desde la aprobación de la Ley de servicios sociales, y tampoco tenemos a día de hoy el mapa de recursos de la Ley de servicios sociales.

¿Cómo podríamos definirlo? Dejación, inacción, falta de voluntad política; cada uno que lo califique en función de lo que estime o lo que corresponda en su argumentación. Para mí, desde luego, es una dejación absoluta a la hora de pues realmente cumplir con lo que se aprueba en esta Cámara. Y sí que me gustaría explicar, de alguna forma, por qué es necesario este mapa de recursos. Pues porque es un instrumento de planeación que se utiliza para presentar la información de una manera eficiente, integral y organizada. Y, desde luego, y fundamental, es el punto de partida que guiará la etapa de planificación como guía de recursos, por una parte, pero también como base de datos para la planificación. Con lo que me da la impresión que los señores del Partido Popular y la Consejería de Familia, de alguna forma, está haciendo la casa por el tejado, porque no quieren que con la elaboración de los mapas, y yo creo que ese es realmente la... el problema, no quieren que se vean pues los recursos distintos que hay en cada provincia, porque de alguna forma reflejaría la desigualdad que hay en el acceso a los recursos de todos los ciudadanos, y, fundamentalmente, también cómo unas provincias hay una serie de recursos que, desde luego, superan en creces a otras... a otras provincias; y, de alguna forma, pues se vería -digamos- la cara amarga de lo que realmente son los servicios sociales en Castilla y León, alejados muchas veces de ese triunfalismo que tiene el Partido Popular y esa forma de vender las cosas que tienen ustedes, a bombo y platillo, de cada cosa que se hace desde la Junta de Castilla y León, sin tener en cuenta las verdaderas necesidades de las personas y de las familias; porque muchas veces, en el acuerdo marco -y todos sabemos aquí cómo funciona-, pues se atiende más a clientelismo político que a las verdaderas necesidades que tienen los ciudadanos en función de la provincia donde residan.

Yo creo que es fundamental -y lo digo, de verdad, desde el conocimiento de los hechos- la necesidad de elaborar este plan para, de alguna forma, saber todos -no solamente los ciudadanos, sino también los profesionales y todas las personas que vivimos en Castilla y León- realmente qué recursos existen en esta red de protección, a quién van dirigidos, qué requisitos, quién los financia, dónde están ubicados... bueno, en fin, pues todas aquellas cosas que es necesario saber para un buen funcionamiento de dicha red, un buen funcionamiento real.

De alguna forma, es por lo que queremos que desde esta Comisión se apruebe esta propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, en un plazo máximo de tres meses, el Mapa de Recursos de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis, tal y como establece el Acuerdo 51/2014, de veintiuno de mayo, de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCYL con fecha tres de junio de dos mil catorce". A la espera del apoyo de los grupos parlamentarios, pues termino mi primera intervención. Muchas gracias.



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13702** 

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Sumarme a la petición que realiza el grupo proponente de que hay que revisar en estas Cortes el orden en el que se debaten las proposiciones no de ley. Y no lo digo en particular por esta Comisión, sino en conjunto por las Cortes. Yo tengo una proposición no de ley que va a cumplir dos años este verano, pidiendo... para Fomento concretamente, pidiendo un puente para Cabezón de Pisuerga. Que los habitantes del pueblo se habrán comprado ya lanchas a motor para cruzar el río, porque esto ya es una cosa que es excesiva. Es decir, habría que pedir, por favor, que en las Cortes se haga una reflexión sobre lo que ocurre con las iniciativas, porque a veces las debatimos con un retraso absolutamente inaceptable, ¿no?

Por nuestra parte, el voto favorable a esta solicitud, que nos parece muy razonable. Y nada más.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Vamos a compartir también ese criterio. Es decir, que sean realmente por orden de preferencia o de... o de oportunidad, ¿no?, no a veces que unas tarden poco o mucho.

Pero vamos, en la cuestión que nos ocupa -que se... saben ustedes que me gusta ir al grano y a la cuestión-, desde luego, este mapa de recursos, efectivamente, es que hace falta; es que hace falta, porque la ponente tiene toda la razón del mundo cuando dice que, claro, queremos saber -no los ciudadanos, todo el mundo en general, porque tarde o temprano vamos a ser usuarios de este mapa de recursos de protección de familias- pues eso, qué asistencia realmente tenemos, dónde están ubicadas, de qué proporción, de qué magnitud, etcétera, etcétera.

Y, hombre, yo no creo que sea esa la última cuestión -que puede ser que también-, que se pongan las diferencias, porque ya las sabemos todos. Es decir, hay diferencias, queramos o no lo queramos, entre provincias, entre comarcas, donde unas están mejor atendidas que otras. En algunos de los casos ya sabemos que, lógicamente, los dirigentes o los responsables van a decir aquello de que, bueno, pues es que son núcleos de población mucho más grandes, etcétera, etcétera, menos dispersos, y hay provincias donde -como León o Burgos, por ejemplo-, pues, en fin, la cantidad de pedanías y de dispersión geográfica es más que evidente. Pero bueno, no quita que, lógicamente, este mapa tiene que ser una cosa urgente y que vamos a apoyar, por supuesto.

Y en ese sentido, pues, como es tan clarito, lo que tenemos que hacer es, de una vez por todas, ser más diligentes, y, sinceramente, esperemos que todos nos sumamos a esta cuestión, porque, claro, en temas de familia ya sabemos que el



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13703** 

Partido Popular siempre tiene sobresalientes y muchos diez, y como decía... decía Albert Camus... dice: vamos, el éxito es fácil de obtener, ¿no?, lo difícil es merecerlo. Pues aquí algunos están muriendo de éxito, pero me parece a mí que lo merecemos menos. Y, en ese sentido, posiblemente decir que este mapa de recursos se haga lo antes posible, y Ciudadanos, desde luego, lo vamos a apoyar con todas nuestras fuerzas y convencimiento, eso sí. Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Laura Domínguez.

### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Bueno, yo creo que la proponente lo ha explicado perfectamente y ha quedado clarísimo. Poco más que añadir, porque todas las cuestiones que ha apuntado eran las que yo tenía más o menos apuntadas. Solo incidir en una cuestión. Yo entiendo que esto debería ser relativamente rápido y sencillo de resolver, teniendo en cuenta que -imagino- la Consejería, la Gerencia de Servicios Sociales, ya tiene un mapa de información de lo que hay en esta cuestión. Entonces, entiendo que simplemente sería plasmarlo y hacerlo público, ¿no?, que debería ser tan fácil como eso. Y, por este motivo, pues se entiende todavía peor que lleve un retraso de tres años y que, efectivamente, no se haya realizado. Entonces, simplemente anunciar nuestro voto a favor.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Mar González.

#### LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, respecto al orden de las convocatorias y a cuándo llegan los asuntos, todos los grupos que estamos aquí en esta Cámara... tienen ustedes representación en portavoces, y yo les agradecería pues que esto, si es así, se lo hagan llegar a ella. [Murmullos]. Quiero decir que es... como portavoz, yo soy portavoz de la Comisión de Familia, se organiza el orden del día, se trata de traer los asuntos con la mayor brevedad y agilidad, y esto es lo que lleva el propio trámite hasta este momento, como se dice igual en otras Comisiones. Bien.

Respecto a la intervención del grupo proponente, señora Agudíez, me alegro de que... es verdad que usted dice que este es un tema que viene tarde, pero es verdad que hemos tenido la posibilidad usted y yo de tratar en profundidad y de trabajarnos profundamente el tema de la Red de Protección a Familias.

Sí intentar avanzarle que, aun compartiendo el fondo de lo que creemos que es la iniciativa que hoy nos trae, yo intentaré no de alguna manera excusar, pero sí me gustaría que el resto de los grupos que están hoy en esta Comisión entendiese cuáles son los motivos que han llevado, tal vez, a que esto todavía... este mapa todavía no esté elaborado.



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. 13704

CVE: DSCOM-09-000315

En primer lugar, estamos hablando de una red que es verdad que fue creada por el Decreto Ley 2/2013, configurándose como un instrumento de interés, de responsabilidad pública y de interrelación de medidas y recursos que se ponían en marcha. Pero estamos hablando de una red de protección que funciona como un sistema interrelacionado de agentes, prestaciones, recursos, programas, actividades, equipamientos, dispositivos y demás actuaciones. Estamos hablando de constituir un conjunto de posibilidades que se han puesto a disposición de una respuesta rápida e individualizada e integral a las necesidades de la atención social que presenten aquellos individuos que la solicitan. Por tanto, estamos hablando de que es necesaria una coordinación entre todos los agentes implicados dentro de la red.

Usted ha hecho referencia a las directrices. Compartimos muchos de los argumentos, y yo no voy a redundar a ello, pero, cuando usted las enumera, tal como viene en los antecedentes de su proposición no de ley, y habla del apartado a), b), que es cierto, que es verdad que viene así en las propias directrices, es cierto también -y usted no lo ha dicho- que en ningún momento se establece un plazo para la publicación de este mapa de recursos. Simplemente por aclarar que no... que no se habla de una fecha en concreta. ¿Por qué? Bueno, pues porque entendemos que si salió constituido como un instrumento de ordenación de los recursos de la red, donde se incluyen todos los dispositivos que forman parte de esa red, amplia, extensa y compleja, habrá que -también en este mapa, y usted también lo ha dicho y esa es una de las dificultades- ver cómo se establecen estos recursos, ubicándolos en todo el territorio de Castilla y León, como no podría ser de otro modo, para prestar los distintos servicios y prestaciones. Luego no es fácil, señora Domínguez, no es fácil la elaboración de este mapa; una elaboración que resulta bastante compleja, ya que no es un mero directorio donde se cuelguen aquellos servicios. Y, además, hay que contar con la participación, como no podía ser de otro modo, y el consenso de todos los agentes afectados e implicados en la propia Red de Protección a Familias.

Luego es un... es una construcción que no es fácil, ya le adelanto que es compleja, porque el mapa ha de constituirse en un esquema conceptual común para toda la Comunidad, tanto en la relación de los contenidos como en las atenciones que se presta o en las características de los recursos de las mismas.

Por tanto, hay otro apartado al que no se ha hecho referencia, y a mí también me parece muy importante, que se debe reflejar en este propio mapa, cuando se elabore, y es que se debe recoger también la adaptación de las corrientes aplicaciones informáticas para adaptarlas, ¿eh?, a todas a estas modificaciones y tener un mapa al que se pueda acceder con facilidad –que es muchas veces de lo que también hemos estado hablando– en los servicios sociales y se pueda consultar desde cualquier punto de nuestra Comunidad.

En todo caso, yo hablo de que en este mapa debe haber un consenso, un consenso por parte de todos los agentes que están implicados -estoy hablando de diputaciones, de entidades locales-, y lógicamente liderado por esta Gerencia de Servicios Sociales.

En todo caso, sí que decirle por parte del Grupo Popular, en el que hablo... en nombre del que hablo, que es cierto que nosotros hemos dicho que se necesitaba trabajar, porque se debe hacer lo más serio posible, dando facilidades, y no permitir después modificaciones puntuales que puedan llevar aparejadas causas o diferencias de estas prestaciones en función de dónde se den o dónde el ciudadano se dirija, y que lo más importante, desde luego, es que se elabore en el menor

## Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13705** 

CVE: DSCOM-09-000315

tiempo posible. En esta línea, el Partido Popular va a votar a favor de la propuesta de resolución que ustedes traen hoy a esta Comisión.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña Ana María Agudíez.

### LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, presidenta. Bueno, simplemente dar las gracias a todos los partidos políticos que hemos... que han apoyado esta proposición no de ley del Partido Socialista. Agradecer al Grupo Mixto, agradecer a Ciudadanos, agradecer a Podemos, agradecer al Partido Popular, porque yo creo que estamos haciendo algo que es importante para... y en beneficio de todos los castellanos, todas las castellanas, todos los leoneses y todas las leonesas. Y de verdad, Mar, como portavoz, agradecer sinceramente que, por una... por primera vez -por lo menos lo que yo siento- en estas Cortes, hayamos hablado exactamente de lo que estábamos hablando, del mapa de servicios y de recursos de la red de protección, y no nos hayamos estado cinco minutos hablando de las bondades o no bondades de la red. Te agradezco, efectivamente, tu intervención, al igual que agradezco la intervención de todo el resto de los portavoces. Muchas gracias.

#### Votación PNL/000564

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley, que yo creo que lo podemos dar aprobada por asentimiento. ¿Sí? Pues queda aprobada por asentimiento.

Y por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

#### PNL/000920

### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 920, presentada por los Procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para incorporar en nuestro Código Civil la custodia compartida como modalidad más deseable en el caso de separación o divorcio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.



18 de mayo de 2017

Pág. **13706** 

CVE: DSCOM-09-000315

### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

DS(C) - N.º 315

Muchas gracias, señora presidenta. La separación o el divorcio de una pareja con hijos indudablemente acarrea problemas para estos, al afectar de lleno a la relación de los niños con sus progenitores. Aunque las cosas están cambiando, con frecuencia hay un cónyuge, el no custodio, que disfruta muy poco de su derecho a estar con sus hijos. No obstante, hay un derecho mayor que el del padre no custodio, que es el interés lógicamente superior del menor; y, para garantizarlo, la mejor opción debería ser la custodia compartida, a nuestro entender. Con ella se pretende que los hijos conserven su relación con ambos progenitores y no sufran tanto esa ruptura. Desde Ciudadanos apoyamos una nueva ley de la corresponsabilidad parental y custodia compartida, que recoja la doctrina del Tribunal Supremo, definiendo esta modalidad como la más deseable y la que permite el respeto al principio de interés superior del menor.

Desde luego, para analizar la cuestión relativa a la custodia compartida, deberíamos atender, en primer lugar, a la legislación existente tanto a nivel nacional como a nivel europeo en dicha materia. De un lado, el Artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, de la cual España forma parte desde hace tiempo, pone de manifiesto que todas aquellas medidas concernientes a los menores que las instituciones públicas o privadas, tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos deberán atender, en primer lugar, y ante todo, el interés superior del menor. El Artículo 9.1 de la misma normativa establece que los Estados deberán velar para que el menor no sea separado de sus progenitores en contra de su voluntad, exceptuando, eso sí, solo aquellos casos en que las autoridades competentes, y siempre de acuerdo con la ley, consideren que esta separación sea necesaria en virtud del interés superior del menor, como en aquellos casos, como ustedes comprenderán, que sea objeto de maltrato o de descuido. Por otro lado, el Artículo 92.5 del Código Civil español establece el ejercicio compartido ya de la guarda y custodia de los menores en aquellos casos en que los padres lo soliciten en la propuesta del convenio regulador o cuando ambos lleguen a un acuerdo.

Sin perjuicio del desarrollo tanto doctrinal como jurisprudencial de esta materia ha sufrido a lo largo de los años, poniéndose de relieve que los tribunales españoles la necesidad cada vez más imperiosa y conveniencia de procurar una guardia y custodia compartida de los menores en todos aquellos casos que la misma sea considerada beneficiosa para los mismos.

El divorcio o separación de una pareja con hijos, indudablemente, acarrea problemas para estos, al afectar de lleno a la relación de los niños con sus padres. Aunque poco a poco las cosas van cambiando, con frecuencia hay un cónyuge -el no custodio, lógicamente- que disfruta muy poco de su derecho a estar con sus hijos. No obstante, hay un derecho mayor que el del padre no custodio -vuelvo a repetir-, que es el interés superior del menor, y, para garantizarlo, la mejor opción debería ser, a nuestro entender, esa custodia compartida. Esta modalidad se basa en que ambos progenitores ejerzan la custodia legal en igualdad de condiciones y de derechos sobre los hijos. El objetivo del interés superior del menor es garantizar una vida digna y un desarrollo integral del mismo; es un concepto triple -que no debemos pasar por ello-: es un derecho, es un principio y es una norma de procedimiento. Se trata, en definitiva, de que, antes de tomar una decisión que pueda



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13707** 

repercutir en sus vidas, se protejan y garanticen sus derechos, se tengan en cuenta sus intereses y se tome la decisión que satisfaga de la manera más efectiva al interés del niño o de la niña.

En Ciudadanos creemos que la modalidad de la custodia compartida es la más deseable y la que permite, casi siempre, un mayor respeto al principio de interés superior, que sigue del mismo modo las directrices de las convenciones de Naciones Unidas sobre los derechos del niño. La custodia compartida fomenta la corresponsabilidad en el cuidado y la educación de los niños en ambos progenitores y garantiza el derecho que los hijos tienen a relacionarse con ambos padres, siempre que sea posible y en tanto y en cuanto lo sea; y no solamente los padres, sino familiares a veces muy cercanos, sobre todo los abuelos, que en muchos de los casos es totalmente indignante las situaciones sobrevenidas. Con ella también se pretende que los hijos conserven su relación con ambos progenitores y sus familias y no sufran tanto la ruptura, así como garantizar el reparto igualitario del tiempo con los menores. No podemos obligar a un niño a renunciar a ninguno de sus progenitores, puesto que los dos, padre y madre, son fundamentales en su crecimiento y su desarrollo.

Hace ocho años, la modalidad de custodia compartida solo se otorgaba -fíjense ustedes- en el noventa y... 9,7 % de los casos; ahora, y cada vez más, la doctrina de los jueces y de las leyes autonómicas disparan este tipo de modalidad. En un principio, las custodias eran entregadas de forma mayoritaria a la madre de los menores; sin embargo, como ya hemos apuntado, a través del desarrollo doctrinal y a causa de la modernización de las unidades familiares, esa tendencia se fue flexibilizando hasta que, finalmente, a raíz de una sentencia del Tribunal Supremo, de fecha veintinueve de abril de dos mil trece, la excepcionalidad con la que se venía otorgando la custodia compartida comenzó a desarrollar unos criterios favorables a su aplicación de forma ordinaria.

Modernizar el modelo y avanzar hacia la custodia compartida sería la opción más recomendable, sin perjuicio de que habría que atender el caso concreto, por supuesto, y el interés superior del menor. Dada la diversidad que puede acontecer en los procedimientos de derecho de familia, la custodia compartida debería ser la modalidad más deseable. De hecho, cada vez más son los propios matrimonios los que así lo proponen, y eso viene ya, lógicamente, de un acuerdo anterior entre ambas partes, entre el padre y la madre casi siempre, o entre los miembros de la familia.

Desde Ciudadanos apoyamos una nueva ley de corresponsabilidad parenteral, o custodia compartida, que recoja la doctrina del Tribunal Supremo, defendiendo esta modalidad como la más deseable y la que permite el respeto del principio de interés superior del menor. Por eso, la propuesta de resolución es clara: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar las reformas legales necesarias para incorporar en nuestro Código Civil la custodia compartida como modalidad más deseable en el caso de separación o divorcio, haciendo prevalecer el interés superior del menor, recogiendo así la doctrina del Tribunal Supremo y siguiendo las directrices de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño". Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.





18 de mayo de 2017

Pág. **13708** 

### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

DS(C) - N.º 315

Muy bien. Muchas gracias. Nosotros votaremos en contra a esta proposición no de ley, no porque estemos en contra de la custodia compartida. Nos parece que la custodia compartida es la salida mejor siempre en un proceso de separación o de divorcio. Lo que pasa es que nosotros creemos que, en primer lugar, la custodia compartida, como hecho real, es una posibilidad que ya está recogida en nuestro ordenamiento jurídico siempre que haya acuerdo real entre los progenitores. Y esta es la cuestión que nos distingue del planteamiento de la proposición no de ley que se nos trae aquí.

Nosotros partimos de que donde no hay un acuerdo y donde no hay una comunicación fluida no se puede imponer la custodia compartida, que es la filosofía que parece derivarse de esta proposición. Esto, evidentemente, podría traer consecuencias incluso negativas para el menor o la menor, que sería lo contrario de lo que se pretende con una medida de este tipo. Por lo tanto, nosotros no podemos apoyarla. Nosotros creemos que la custodia compartida es la mejor salida dentro de un divorcio o una separación, pero que tiene que ser siempre procedente de un acuerdo entre las partes y no una imposición ni la consideración legal de que sea la primera solución.

Nosotros pensamos que lo que hay que hacer es comenzar ejerciendo la corresponsabilidad paternal, flexibilizar horarios, que los permisos paternales tengan un carácter obligatorio e intransferible entre las dos partes. En ese sentido, Unidos Podemos ha presentado el Proyecto de Ley 122/56 en el cual se habla de la equiparación del permiso de paternidad al de maternidad. Por eso nosotros creemos que hay que comenzar educando en igualdad a los hijos y a las hijas para no seguir perpetuando roles diferentes para los hombres y para las mujeres. Por eso creemos que hay que avanzar muchísimo en esta cuestión, pero, desde luego, lo que no creemos es que el modelo de custodia compartida impuesta o de custodia compartida planteada por la ley como elemento prioritario sea algo que deba convertirse en un arma que, finalmente, permita obstaculizar el proceso de divorcio y que las mujeres, finalmente, tengan una situación más difícil.

Nosotros estamos convencidos, por lo tanto, desde nuestra fuerza política, que la custodia compartida impuesta no es un modelo de igualdad entre hombres y mujeres, y no es lo mejor para el menor. Por eso, nuestro voto será negativo.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Laura Domínguez.

#### LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Bien. Gracias. Bueno, como saben, este grupo ha venido absteniéndose de todas estas iniciativas que corresponden a los 150 puntos del pacto de gobierno entre Ciudadanos y el Partido Popular, pero esta vez, dado el tema que se va a tratar, vamos a votar en contra porque tenemos una idea muy clara de la custodia compartida que defiende este grupo parlamentario y, por lo tanto, pues vamos a votar en contra.



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13709** 

CVE: DSCOM-09-000315

Nosotras no somos partidarias de la custodia compartida impuesta y preferente, que es lo que defiende Ciudadanos, que lo ha... defiende con esta PNL, pero lo ha manifestado públicamente en numerosas ocasiones, lo ha defendido en el Congreso de los Diputados. Nosotras estamos a favor de la custodia compartida elegida, y creo que ese matiz es muy importante. No se trata de estar en contra de la custodia compartida, sino que se trata de estar en contra del modelo de custodia compartida que propone Ciudadanos. Ya se está, de hecho -lo manifestaba el anterior portavoz-, tendiendo a la... a la custodia compartida, y entendemos que la modificación en el sentido que se propone acotaría a una imposición la decisión de la custodia compartida, por encima de la decisión del padre y la madre. Y, desde nuestro punto de vista, pues la custodia compartida solo debe darse cuando es decidida por ambos mediante un acuerdo y si el juez o jueza puede probar una relación óptima entre ambos.

La premisa básica para el otorgamiento de la custodia compartida sería la constatación de que existe una corresponsabilidad real de ambos progenitores en el cuidado y atención a los y las menores desde su nacimiento; y en caso contrario no debería otorgarse una custodia compartida. Y, por otro lado, esa reforma que se propone del Código Civil, entendemos que el Código Civil ya tiene contenido suficiente para acordar el cuidado de los y las menores en caso de ruptura, con garantías suficientes. Además, yo creo que se parte de una premisa errónea y de un análisis de la situación que es erróneo. La mayoría de parejas, más del 80 %, no quieren una custodia compartida hoy en día; en general, suele ser por incompatibilidad del padre -suele ser el padre, su vida laboral- con el cuidado de los y las menores. Y, por otro lado, en torno a un 10 % de las parejas se enfrentan a la situación de que solo uno de los dos quiere esa custodia compartida. Y, en este caso, nosotros entendemos que se trataría de una imposición para con la otra persona y, por lo tanto, ese 10 % de personas que se encuentran en esa situación, que es sobre las que entiendo se debería legislar, es lo problemático de que se haga una custodia compartida impuesta.

Y luego, en casos muy minoritarios, en torno a un 8 %, ambos eligen la custodia compartida de manera acordada, y esta es la situación en que nosotros entendemos que es efectivamente cuando se debe otorgar una custodia compartida. Pero lo que quiero dar a entender con estos porcentajes es que lo que nos revelan es que la realidad social del país es que mayoritariamente las parejas no elijen una custodia compartida por imposibilidad de uno de los progenitores. Además, cuando uno de los progenitores sí que la quiere, a veces está vinculado con problemáticas de violencia, que es una de las situaciones que vemos que puede ser conflictiva en... dentro de la pareja y dentro de que se otorque una custodia compartida.

Y, luego, las situaciones... se viene a decir -que es otra premisa que yo creo que es errónea- que es lo mejor para los menores y las menores. No tiene... no es en absoluto así, dichas situaciones no son beneficiosas para el menor. Se utiliza este argumento tramposo y... como que es la mejor de las opciones para el menor, cuando esto no tiene ningún tipo de consistencia lógica. Para darse ese beneficio, repito, debe asegurarse la corresponsabilidad de ambos progenitores, y, si no existe esa corresponsabilidad durante la convivencia en pareja, entendemos que no tiene por qué darse posteriormente. Además, entendemos también que ambos progenitores deben tener los recursos, las habilidades, viviendas adecuadas y próximas, una educación, unas pautas similares para que se pueda dar esa custodia compartida.

Pág. 13710

CVE: DSCOM-09-000315



DS(C) - N.º 315

### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades **IX LEGISLATURA**

18 de mayo de 2017

Por otro lado, las custodias compartidas impuestas se suelen dar tras un largo pleito, que es contrario al bienestar de los niños y niñas. Entonces, en ese sentido, es totalmente lo contrario, es muy poco beneficioso para ellos. Y en muchas ocasiones las custodias compartidas hacen prevalecer los derechos de los progenitores por encima de los y las menores.

Y, por último, señalar que una custodia compartida impuesta es un ángulo, ya lo refería antes, de las violencias machistas en situaciones previas de violencia, o generando, mediante esta exigencia, una violencia específica al utilizarlo como arma arrojadiza en un proceso judicial de divorcio.

Y, por todo esto, pues recalco el voto en contra, las nefastas consecuencias que tiene la custodia compartida impuesta y preferente, que es lo que se está proponiendo aquí, y desde nuestro punto de vista hay que defender la custodia compartida solo cuando es elegida y solo en términos de corresponsabilidad. Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Díaz-Caneja.

#### LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias. El PSOE está a favor de la custodia compartida siempre y cuando se dé... lo que se prime es... en esta decisión sea el interés superior del menor, que se haga por mutuo acuerdo, libre y voluntario, de los progenitores y con todas las garantías de la ley del bien superior del menor. Fue el Gobierno del Partido Socialista el que impulsó en el año dos mil cinco un cambio en la legislación, que introducía y garantizaba estos tres aspectos fundamentales que acabo de citar. Desde entonces se está aplicando y permitiendo con total normalidad la custodia compartida basada en el acuerdo. Es la legislación que está en vigor actualmente, una legislación que también permite, en el caso de que no haya acuerdo, que uno solo de los progenitores quiera solicitar la custodia compartida, que lo hagan; el fiscal será el encargado de emitir un informe en el que se pronuncie sobre la petición de custodia, previa consulta a psicólogos y otros profesionales y escuchando siempre al propio menor; y es el juez o la jueza el que decide siempre, bajo el principio del interés superior del menor.

En los antecedentes que ha leído, tres veces, por lo menos, el señor Delgado Palacios de su PNL dice: "No obstante, hay un derecho mayor que el del padre no custodio, y para garantizarlo la mejor opción debería de ser la custodia compartida". Pues no, parece que usted pretende, mediante esta propuesta, defender el derecho superior del cónyuge custodio, y no existe ese derecho, señor Delgado Palacios. Imponer, como están planteando, la custodia compartida, suprimiendo los mecanismos que sí existen ahora mismo, de acuerdo, de garantía y de consulta, es generar conflictos donde no existen, y volvería a incorporar a nuestra legislación el riesgo de que se antepongan los intereses de las personas adultas sobre los menores.

La realidad es que existe un problema económico de fondo relacionado con el divorcio, que afecta tanto al uso de la vivienda familiar como a la fiscalidad tras la ruptura del matrimonio. Marisa Sotelo, directora de la Fundación Mujeres, señala que



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13711** 

CVE: DSCOM-09-000315

quienes proponen la custodia compartida por imposición judicial, en cierta medida, aunque, desde luego, no lo hagan de manera abierta, abogan por la utilización y el cuidado cotidiano de los menores como una solución para la situación económica de los progenitores. Se puede llegar a pensar que esas posiciones están más bien relacionadas con la posibilidad de poderse ahorrar gastos de la vivienda habitual, disminuir la cuantía de la pensión alimenticia y poder beneficiarse de las deducciones fiscales relacionadas con las responsabilidades familiares y no con el bien superior del menor.

Solo hay otros cinco países en Europa que han legislado sobre custodia compartida, que son Francia, Bélgica, Inglaterra, Italia y la República Checa; y en ninguno de ellos se contempla que la custodia sea impuesta si existe oposición de alguno de los progenitores, y mucho menos cuando ninguno lo solicita. La custodia compartida responde al mejor interés del menor cuando no hay una situación de conflicto, cuando media una buena comunicación entre ambos progenitores y cuando el régimen de convivencia alterna con los dos progenitores proporciona seguridad, tranquilidad y bienestar al menor. Aun así, con esta... con la actual normativa se están concediendo custodias compartidas; es que la custodia compartida es posible; si no se conceden más, es porque no se solicitan.

El nivel de petición de la custodia por los padres es muy bajo, tanto en separaciones de mutuo acuerdo como en procedimientos contenciosos. Como señala de nuevo la Fundación Mujeres, el escaso porcentaje de varones que solicitan la custodia compartida es plenamente coherente con el nivel de participación de los varones españoles en el ejercicio de las responsabilidades familiares y domésticas, que además puede deducirse fácilmente de la encuesta de usos del tiempo del INE y del último estudio de conciliación del Instituto de la Mujer.

En definitiva, el régimen de guarda y custodia no debe perjudicar los intereses de ninguna persona relacionada con el proceso, especialmente de las partes que parten de una peor posición, que son, en este orden, los menores y las mujeres. Vamos a votar en contra de esta proposición no de ley.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Concepción Miguel.

### LA SEÑORA MIGUÉLEZ SIMÓN:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Desde el Grupo Popular manifestamos el compromiso de seguir avanzando en la protección social, jurídica y económica de las familias, reivindicando su papel esencial como elemento de cohesión social y red de solidaridad. Recientemente hemos celebrado el Día de la Familia, y en este asunto en concreto pensamos que permitir la custodia compartida sería para el hijo disfrutar de ambos progenitores, frente a la custodia monoparental, donde uno de ellos, en la inmensa mayoría de los casos el padre, se convierte en mero proveedor de recursos económicos y visitante del menor.

La custodia compartida garantiza que los menores tengan la posibilidad de recibir y ser referente de los dos... de ambos en igualdad para nuestros menores; tengan, también, los dos núcleos de... familiar en los menores, opción a ambos núcleos,



18 de mayo de 2017

Pág. 13712

DS(C) - N.º 315

pero nunca como un niño maleta, y siempre pensando en el menor. Y esto también lo queremos hacer constar, porque estamos de acuerdo en absoluto con el debate que se ha planteado por alguno de los grupos, siempre pensando en el menor; creo que todos los grupos... perdón, todos los grupos lo hemos... lo han plasmado.

Además, creemos que la custodia compartida evita efectos negativos en la igualdad de género, puesto que la custodia monoparental estaba obligando, en muchas ocasiones, a perpetuarse en el rol de cuidadora exclusiva a las mujeres, comprometiendo su progresión laboral y salarial, y, en definitiva, continuando siempre dependiendo económicamente del varón. Y sí que es verdad que la ley actualmente -el Artículo 92 creo que es- tiene establecida la posibilidad de la custodia compartida. Pero a veces también la falta de regulación ha provocado que el Poder Judicial sea también el que decida en esa... si es o no posible esa custodia compartida.

Hoy se conoce que, de cada 4 divorcios y separaciones, se otorga... en el dos mil siete solamente se otorgaban el 9,7 % de los casos; hoy ha subido hasta 15 puntos en el dos mil once... dos mil quince, mejor dicho -son las estadísticas-, ha subido hasta un 24,7. En Castilla y León estamos en un 16,6 % de los divorcios, son... terminan con régimen de custodia compartida. Este avance ha sido impulsado por el cambio de doctrina realizada en el Tribunal Constitucional, como se ha manifestado ya en algún... por los proponentes anteriores. Y los juzgados de Castilla y León conceden aproximadamente en torno a uno de cada diez casos, como igualdad de trato entre hombres y mujeres, con el fin de proteger los derechos que en el hijo tienen, y tienen que disfrutar igualmente de su madre y de su padre.

El entorno familiar del niño no puede basarse en estereotipos entre hombres y mujeres, pues tiene que concebir a su padre y a su madre de igual manera para educarse en igualdad. Ambos progenitores tienen derecho a decidir sobre aspectos cotidianos en los períodos en los que cada uno ejerza; dentro, sobre todo, de la esfera personal, en la educación, en la sanidad, en temas sociales, religiosos, ambos padres tienen el derecho a decidir por igual.

El Partido Popular ha respaldado la custodia compartida en algunas Comunidades, como es el caso del País Vasco, Navarra, Cataluña, Aragón, la Comunidad Valenciana o Madrid. Por otra parte, el Gobierno de Mariano Rajoy apoyó el Plan Integral de Apoyo a la Familia, en el año dos mil quince, donde viene contemplada la modificación del Código Civil para promover la corresponsabilidad parental en los casos de nulidad, separación y divorcio, incluyendo la previsión de que el juez tenga mayor flexibilidad para decretar el tipo de guarda y custodia, compartida o monoparental más adecuada para la protección del interés superior del menor. El compromiso del Partido Popular, como aquí también se ha dicho, en relación con la custodia compartida, y los adquiridos mediante el pacto de investidura con Ciudadanos, conlleva la búsqueda de un amplio acuerdo en esta materia.

Yo creo... debo recalcar, porque además recientemente la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat, ha pedido buscar el apoyo de todos los grupos parlamentarios para llevar... llegar a un acuerdo de cara a normalizar la custodia compartida en toda España, para que sea un instrumento en el ordenamiento jurídico -aunque nunca si existen conflictos o violencia machista- que prime el interés superior del menor, y evitar la imposición de esta fórmula en caso de conflicto extremo y violencia machista. Creo que en esto estamos de acuerdo todos los grupos, pero se debe de obtener un apoyo mayoritario de todos los grupos





### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. 13713

CVE: DSCOM-09-000315

parlamentarios, que... pues yo... creemos que esto es un gran preocupación para la sociedad, y debemos de escuchar también a las asociaciones, asociaciones como Federación de Mujeres Progresistas, Asociación de Mujeres Jueces.

En fin, creemos que debemos de escuchar a toda la sociedad, y que exista un pacto de cara a este consenso. Aceptaremos... desde mi grupo, aceptaremos esta proposición no de ley, y quiero hacer notar que dentro del texto de la PNL dice: "como medida más deseable". Creo que se debe de llegar -insisto- a un pacto, a un estudio de cómo se debe de contemplar la custodia compartida.

El Grupo Popular entiende que la realidad de la situación actual convierte hoy a la custodia compartida en situación ideal, ya que permite a los menores disfrutar de sus progenitores. Por ello, entendemos que cualquier avance en este sentido es positivo, si bien -y ahí debe de haber un límite claro- el interés superior en todo tipo de procesos de custodia debe ser el interés del menor, y por él han de velar nuestros tribunales. Por ello, votaremos a favor de esta PNL. Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Señor Delgado, antes de fijar el texto definitivo, ¿quiere hacer un receso? [Murmullos]. Vamos a ver, señor Delgado, yo simplemente le pregunto, habiendo escuchado al resto de portavoces. Usted sabrá lo que tiene que hacer. [Murmullos]. Vale, pues se suspende la sesión un minuto.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Se reanuda la sesión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Desde luego, la proposición, la PNL, va a quedar en el mismo texto que estaba presentada. Y vuelvo a reiterar y a decir que yo creo que es una cuestión de interpretación, al fin y al cabo, si lo dice bien claro. Aquí no se trata de imponer ninguna modalidad nueva, y la portavoz del Partido Popular lo ha reiterado cuando ha hablado. Es decir, estamos para... como modalidad más deseable, que yo creo que es una cuestión de intenciones y de voluntades, y de intentar que los grupos parlamentarios yo creo que avancemos en lo que creemos que es un bien para los niños y las niñas, que es que, en fin, compartir... y vuelvo a decir, como más deseable, en caso de separación, pues esta custodia compartida.

Y luego... y además reitera que, por supuesto, prevaleciendo el interés superior del menor, que para eso, efectivamente, como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, está el fiscal y están, lógicamente, los jueces, el sistema judicial, para garantizarlo. Si eso nadie va a quitar ni una coma ni va a poner mucho más. Es que, sinceramente, yo lo que sí creemos que los dos progenitores... Y, hombre, argumentos como el que dice que si no se pide por parte de, en este caso, de los padres, pues hombre, yo creo que, sinceramente, cada vez más... y yo creo que una sociedad avanzada, y más europea, yo creo que tenemos que ir intentando progresar mucho más.



18 de mayo de 2017

Pág. 13714

DS(C) - N.º 315

Vamos, por ser... responder brevemente a los argumentos de todos los partidos, pues hombre, efectivamente, el señor de Izquierda Unida, nuestro compañero, dice, habla de la corresponsabilidad paternal, de flexibilidad de horarios, etcétera, etcétera. Si en eso estamos totalmente de acuerdo, pero vamos, vo creo que en este caso la cuestión es la que es, que es intentar favorecer la custodia compartida. Con lo cual, en fin, son historias que estamos totalmente y absolutamente de acuerdo. Como usted sabe, también desde Ciudadanos hemos intentado aumentar, y se ha conseguido, en fin, los permisos de paternidad, equiparar poco a poco al de maternidad. Pero yo creo que una cuestión no quita la otra. Y sinceramente creo que los dos padres, los dos progenitores, deben de tener los mismos derechos, y no a priori que sea una de las dos partes.

En el caso de Podemos, en fin, dice que tiene que haber una constatación de una corresponsabilidad real de ambos progenitores. Claro. ¿Y eso quién lo dice? Pues el juzgado, el juez, claro, pues como siempre. Pues si ya lo sabemos, hija, pero si es una cosa tan evidente y tan clara que, vamos, que es que yo, sinceramente, no sé de qué estamos hablando. Es algo así como si aquí esto fuera una proposición donde se diga al juzgado que, sí o sí, tiene que haber la custodia compartida. Si esta PNL no está diciendo eso, está diciendo que se pronuncie mucho más, y ya está.

Pero, fíjese, yo, sinceramente, ya no es entre los dos... este, en fin, sinceramente, ya no es el caso de los dos progenitores, sobre todo, y también de las dos familias. Yo creo que todos tenemos sobrinos, todos los abuelos tienen nietos, y a veces estas cuestiones interfieren mucho más de lo que nos pueda parecer, y yo creo que es muy duro, a veces, ver la realidad cuando se usa para lo que no se debe. Es decir, cuando a veces una de las dos partes solamente tiene la custodia, impide, muchas de las veces, de una manera que seguramente los juzgados luego dan, eso sí, a muchos pleitos sucesivos, como bien sabemos todos, y siempre de mala solución, porque ya... Claro, aquí lo ideal es la buena fe de las partes, y aquí lo ideal es, en fin, son, pues eso, que haya dos progenitores lo más civilizados posible, que en interés del menor... que, en interés del menor, lleguen a un acuerdo. Pero a veces, por desgracia casi siempre, el interés del menor, pues se suele olvidar; y es así, se suele olvidar, y bastante.

Y, en el caso del PSOE, lo que no podemos estar de acuerdo es decir... creo recordar que ha dicho la portavoz que al fin y al cabo esto viene motivado por un problema económico y para ahorrar más dinero alimenticio; en fin, que si los pisos tienen que estar al lado o no al lado. Yo, sinceramente, creo que los padres, cuando piden la custodia compartida, simplemente es porque quieren estar, lógicamente, tener los derechos sobre su hijo o su hija, y ayudar lo máximo posible y poder decidir; pero, vamos, yo no creo que sea para ahorrarse nada, sino todo lo contrario; porque, vamos, es así, la realidad yo creo que la sabemos todos, y es tozuda y es tal cual. Lo que se trata, vuelvo a decir, que pensando en los menores, es decir, en los hijos y en las hijas, puedan mantener una relación lo más fluida posible con sus padres y con sus familias, con su abuelos y con las demás familia, ni más ni menos, ni menos ni más. Y vuelvo a decir que yo creo que las garantías siguen estando donde están, es decir, que para eso están el tribunal y los juzgados y el fiscal, efectivamente, y todo aquello que da garantías para que el menor siempre sea protegido sus derechos ante todo y sobre todo.

Hombre, y, desde luego, por también decir una opinión del Partido Popular, claro, desde luego, los casos de violencia de género, violencia machista o conflicto





18 de mayo de 2017

Pág. **13715** 

grave, o... en fin, eso está más que claro que, lógicamente, no es que no haya esa posibilidad, sino que se actúe con todo rigor y protegiendo a los hijos y a las hijas, vamos, con todas las garantías posibles. Y hay cuestiones que deberían pasar a otros tiempos y a otros lugares. Y, en ese sentido, pues mantenemos esa proposición no de ley, pensando que creemos que estamos haciendo lo mejor posible, y yo creo que actuando en beneficio de esos hijos y esas hijas que, lógicamente, necesitan pues esa custodia compartida como mejor bien a compartir por todos. Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Sí. Tiene la palabra.

DS(C) - N.º 315

### LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Perdón, señora presidenta. Por una cuestión de orden. Cuando facilité las sustituciones, quiero ampliar que Salvador Cruz está en sustitución de Rosa Valdeón. Me olvidé de decirlo antes. Gracias.

### Votación PNL/000920

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. [Continúa su intervención fuera de micrófono]. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Ocho. Con lo cual, queda aprobada la proposición no de ley. Diecisiete votos emitidos. Nueve votos a favor. Ocho votos en contra. Con lo cual, queda aprobada la proposición no de ley.

Por la señora secretaria se dará lectura del tercer punto del orden del día.

### PNL/000913

### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 913, presentada por los procuradores don Luis Fuentes Rodríguez, don Manuel Mitadiel Martínez, don David Castaño Sequeros, doña María Belén Rosado Diago y don José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reforzar los programas de prevención de la dependencia, promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 182, de once de octubre de dos mil dieciséis.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, el señor don José Ignacio Delgado, por un tiempo máximo de diez minutos.



18 de mayo de 2017

Pág. **13716** 

### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

DS(C) - N.º 315

Muchas gracias, señora presidenta. Defendemos un pacto de Estado, desde Ciudadanos, por la ayuda de la dependencia y la autonomía personal, revisando la ley actual, para ayudar a los dependientes, asegurando una mayor integración de servicios sociales, financiación estable y suficiente, revisión de los baremos para acceso a nuevos dependientes, agilización de los procedimientos de valoración, e integraremos a las personas con diversidad funcional y con enfermedades mentales.

Se precisa una reforma de la Ley General de Sanidad y la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. El objetivo es crear un espacio sociosanitario basado en la persona que precisa de apoyos sociales y sanitarios a través de itinerarios individualizados. Se basa esta proposición no de ley también en los puntos 59 y 60 del acuerdo entre Partido Popular y Ciudadanos, y para nosotros fundamental es el tema de dependencia.

La atención a las personas en situación de dependencia es uno de los principales retos sociales de la política, debiendo atender a las necesidades e intentar mejorar la calidad de vida de aquellas personas que se encuentran en situación vulnerable, y tal y como se pone de manifiesto en la exposición de motivos de la Ley 30/2006, de catorce de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Diversas organizaciones internacionales, y así como asociaciones -CERMI, etcétera, etcétera, como la OMS, Consejo de Europa o la Unión Europea-, han puesto de relieve la necesidad de la ayuda a estas personas que se encuentran en situación de dependencia. Debemos reseñar los tres principios que deben regir en cuanto a la organización y el desarrollo de las personas con dependencia: universalidad, alta calidad en la prestación del servicio, así como la estabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

En nuestro país, dada la inversión de la pirámide de población, con el consecuente envejecimiento de la misma, llevan a tener un alto porcentaje de personas que son dependientes. A esta situación debemos añadir, además, la dependencia por situaciones de enfermedad, siniestrabilidad en las carreteras, o, asimismo, la siniestrabilidad laboral. Todo esto empeora todavía mucho más en estas personas que, pasando estos requisitos, viven en este mundo rural, y más en Castilla y León, tan disperso, con los núcleos de poblaciones tan pequeños y difuminados.

La atención a este colectivo debe ser una prioridad para los poderes públicos, y tal como se establece en nuestra Carta Magna, y lo establece muy claramente en los Artículos 49 y 50: "Los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos". Artículo 50, vuelve a recalcar que "Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio".

Bien sabemos, y somos conscientes todos, que esto realmente no se cumple, y tenemos que seguir avanzando en que se cumpla de una manera mucho más clara y

CVE: DSCOM-09-000315

### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades **IX LEGISLATURA**

18 de mayo de 2017

Pág. 13717

DS(C) - N.º 315

palmaria. Las pensiones son las que son, y a veces son insuficientes, en muchos de los casos. Y, desde luego, el Estado de derecho, que debe garantizar esto, pues tiene que hacer muchos más esfuerzos para que así sea. Sobre todo estamos pensando, como siempre, en los más vulnerables y en los que menos previsiones económicas tienen. Por tanto, el compromiso con este colectivo, que va más allá del compromiso moral y social, sino debe ser un compromiso que aparece recogido en nuestra Constitución, y, por lo tanto, como norma suprema, debemos velar para su cumplimiento.

El informe realizado en enero de dos mil diecisiete por el CSIC, "Envejecimiento en red", pone de manifiesto los datos ya apuntados sobre el envejecimiento en nuestra población. Según los datos del padrón continuo INE, a uno de enero de dos mil dieciséis hay 8.657.705 personas mayores de 65 y más años (un 18,4 % sobre el total de la población, 46.557.000). Sigue creciendo en mayor medida la proporción de octogenarios -ahora representan ya el 6 % de toda la población-, y este grupo seguirá ganando peso, como bien sabemos. Según la proyección del INE, en dos mil sesenta y seis habrá más de 14 millones de personas mayores (34,6 % del total de la población, que alcanzará entonces los 41.068.000 habitantes). La década de los treinta y cuarenta registrará los mayores incrementos, con la llegada, lógicamente, de las cohortes del baby boom anterior. Se ha iniciado un declive de la población total de España, como bien sabemos, tras el máximo registrado en el censo de dos mil once, que llegó a los 46,8 millones de habitantes. Se prevé que en el dos mil sesenta y seis habrá cinco millones y medio menos que ahora.

Desde Ciudadanos creemos en la necesidad de impulsar y desarrollar las medidas necesarias para reforzar los programas de prevención de la dependencia, promoción de la salud, y asimismo abordar la cronicidad estableciendo sistemas de control de la eficacia de las políticas de dependencia, trasladando sus resultados al portal de transparencia, eso sí. En este sentido, si bien la Junta de Castilla y León ha desarrollado una estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla y León, creemos que estas medidas son escasas y se deben de ampliar; que debería llevarse a cabo un refuerzo de estos programas de dependencia, llevando a cabo un pacto de Estado por la ayuda a los dependientes y a la autonomía personal, revisando la ley actual, ayudando a los dependientes y asegurando una mayor integración de los servicios sociales, con financiación estable y suficiente, revisando los baremos de acceso para nuevas personas dependientes, así como agilizar los procedimientos de valoración de la dependencia. Se necesita mucha mayor coordinación entre todos los agentes implicados, entre ayuntamientos, diputaciones, los Ceas, la Junta de Castilla y León... Y, sobre todo, incidimos que siguen faltando -y somos conscientes de ello-, y más en Castilla y León, trabajadores sociales, personal especializado. Es más necesario que nunca también tener esas tarjetas, que a veces hemos hablado todos, sanitarias y sociales, donde venga siempre el historial de las personas, no solamente de la enfermedad en cuanto sanidad, sino también su historial social y, en fin, de dependencia, etcétera, etcétera, donde se registren todas sus necesidades.

Por eso, la propuesta de resolución es muy clara: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al nuevo Gobierno de la Nación a impulsar y desarrollar todas las medidas necesarias para reforzar los programas de prevención de la dependencia, promoción de la salud y de abordaje de la cronicidad, y establecer sistemas de control de la eficacia de las políticas de dependencia, trasladando sus resultados al portal de transparencia". Muchas gracias.



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13718** 

CVE: DSCOM-09-000315

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Pues con mucha brevedad. Y, al igual que en otras ocasiones, nos parece una proposición que es poco concreta. Por lo tanto, además, dado que su aprobación está garantizada porque pertenece, una vez más, a los famosos acuerdos que venimos debatiendo cada jueves en esta Comisión, nuestro voto, al igual que en otras iniciativas, será abstención.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora María Josefa Rodríguez.

### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Como ya hemos expuesto también en anteriores propuestas que tienen como origen el pacto entre el Partido Popular y Ciudadanos, no vemos la idoneidad de animar al Gobierno a que cumpla con lo que entre ambos pactaron. Por lo tanto, nuestro voto va a ser abstención. Gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don Jesús Guerrero.

#### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. Estamos ante otra más de estas proposiciones no de ley de Ciudadanos que brotan en esta primavera desde su incubación en el estío pasado, ¿no?, a raíz del acuerdo famoso Partido Popular-Ciudadanos para la investidura. Como ya sabemos, todas estas PNL tienen una factura semejante: primero, una argumentación inicial menos que endeble, prácticamente inexistente; dos, todas ellas firmadas a uno de septiembre, y mecánicamente repetitivas; tres, una apelación para que la Junta inste al "nuevo" -hago con comillas-, "nuevo" Gobierno de la Nación, enfatizamos lo de nuevo por lo extemporáneo ya, ¿no?, va pasando el tiempo, ya son más de seis meses y, de nuevo, pues nada... además, con la que está cayendo y con todos los casos aislados de corrupción, pues este Gobierno nuevo no parece, parece que es eterno, y especialmente viejísimo.

Pero, sobre todo, entendemos que lo importante de estas PNL es la incoherencia de Ciudadanos, porque los traen a una Comisión para aprobar una proposición no de ley que tiene el rango que tiene, en vez de hacer valer sus acuerdos y sus posibilidades matemáticas, tanto ante la Junta de Castilla y León en estas Cortes como ante el Gobierno de la Nación, para verdaderamente hacer que esto se apruebe con rango de ley, es decir, por lo tanto, para que sea cumplido sí o sí; si no, es un brindis al sol; si no, es simplemente un brindis al sol.

CVE: DSCOM-09-000315



DS(C) - N.º 315

### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades **IX LEGISLATURA**

18 de mayo de 2017

Pág. 13719

Por lo tanto, llegado a este punto, desde este grupo señalamos que nos vamos a abstener, como hemos hecho en la mayor parte de estas proposiciones no de ley, y, en fin, recomendamos a Ciudadanos que son libres de presentar lo que quieran -faltaría más, ahí no entramos-, pero creemos que, por su bien, sería bueno seguir una recomendación. Esta es la PNL 913, se está presentando, la estamos debatiendo, la vamos a votar lo que corresponda, pero yo que ustedes, señor Delgado, se lo digo absolutamente con cariño, mañana, a la chita callando, como quien no quiere la cosa, cogía, iba a registro y quitaba todas esas otras PNL que deben de estar ahí pendientes de las siguientes Comisiones, y aquí paz y después gloria; nadie las iba a echar de menos, y ustedes iban a terminar, sinceramente, con bastante más honrilla y decoro en todo este proceso. Se lo digo totalmente con afecto y sin ningún tipo de planteamiento de segundas. Piénselo bien, y de verdad que creo que sería verdaderamente acertado. Y creo que ustedes están hasta pensando también en algo semejante, me da la impresión. En fin, nada más. Y muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Ana Rosa Sopeña.

### LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, quiero decirles que no seré yo la que diga si tiene que retirar o no retirar sus proposiciones no de ley, y sí decirles, con respecto a lo que antes se debatió, que yo, por ejemplo, presido una Comisión, y nosotros las llevamos por riguroso orden, como saben todos ustedes; y, entonces, yo creo que, en fin, que empezar diciendo cómo se debaten, pues no me parece lo más apropiado.

Pero, dicho esto, es verdad que forma parte de los 150 compromisos, y que nosotros sí que le adelanto ya que la vamos a adelantar... vamos a aprobarla, porque entendemos que es una medida social que consideramos fundamental. Quiero recordarles que... el objetivo de conseguir ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad; para ello, el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad, junto con las Comunidades Autónomas, elaboró la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Esta Estrategia de Promoción de Salud y Prevención pues propone el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a ganar salud y a prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad. Es una iniciativa que se desarrolla en el marco del Plan de Implementación de la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud; que tiene como visión promover una sociedad en la que los individuos, familias y comunidades puedan alcanzar su mayor potencial de desarrollo, salud, bienestar y autonomía; que la misión es facilitar un marco común para la promoción de la salud y la prevención primaria a lo largo de la vida... del curso de la vida; y que tiene un objetivo general, que es fomentar la salud y el bienestar de la población, promoviendo entornos y estilo de vida saludables, y potenciando la seguridad frente a las lesiones. Tiene como objetivo global aumentar en dos años la esperanza de vida en buena salud, porque tenemos que decir que en España, aunque somos... tenemos la esperanza de vida más alta del mundo, con 82,1 años, sin



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13720** 

CVE: DSCOM-09-000315

embargo, hay países que nos aventajan en la esperanza de vida con buena salud; parece paradójico, pero hay otros países en los que la gente tiene mejor salud. Entonces, nosotros creemos que el seguir trabajando sobre todos estos temas es muy importante. Por tanto, esta estrategia es una oportunidad de integrar y coordinar los esfuerzos de promoción de la salud y prevención entre todos los niveles y sectores, y actores implicados.

También se ha establecido los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal. En esta legislatura, el Partido Popular propone abordar con rigor y desde el diálogo el sistema de la dependencia para buscar respuestas acordadas entre las distintas fuerzas políticas y las diferentes Comunidades Autónomas, con el objeto de avanzar en el desarrollo armónico y equilibrado de un sistema nacional de dependencia útil y sostenible, que permita dar una respuesta de calidad y realista, también eficaz, a las necesidades de las personas con algún grado de dependencia para que puedan mejorar su autonomía personal.

Y en cuanto a Castilla y León, pues decirles que en Castilla y León se ha presentado, como bien saben todos sus señorías, la Estrategia de Prevención de Dependencia para las Personas Mayores y de Promoción de Envejecimiento Activo. En el ámbito de la prevención, la Junta de Castilla y León lleva años desarrollando una importante oferta de actividades para que las personas vivan el mayor tiempo posible de forma autónoma, independiente y con calidad de vida. Ya desde febrero de dos mil catorce, en el que se aprobó el Programa Integral de Envejecimiento Activo, dirigido a la prevención y diseñado con criterios de accesibilidad e igualdad de oportunidades, sostenibilidad, calidad e innovación.

En todo este proceso, hemos contado la participación y opinión del Consejo Regional para las Personas Mayores, y ahora de la Sección de Mayores, y también con las federaciones provinciales de jubilados y pensionistas. El trece de enero se reunió la Sección de Personas Mayores del Consejo de Servicios Sociales de Castilla y León con la presentación de la nueva Estrategia de Prevención de la Dependencia para Personas Mayores y de Promoción de Envejecimiento Activo. Por tanto, la Junta de Castilla y León tiene como prioridad la mejora constante de la calidad de vida de las personas mayores, mediante la atención y también la prevención. Una estrategia que está dirigida a los mayores de Castilla y León y que va a beneficiar a los casi 600.000 personas de 65 y más años que viven en Castilla y León, a las familias y cuidadores de las personas mayores en situación de dependencia y a toda la sociedad en general. Queremos desarrollar un nuevo modelo para la prevención de la dependencia que suponga una nueva forma de entender el envejecimiento activo; envejecimiento activo que no es solo hacer cosas, sino, fundamentalmente, tener un proyecto de vida propio.

Y en cuanto al control de resultados de la trasparencia, pues decirle que el control de los resultados, para su mayor eficacia, es en Castilla y León totalmente trasparente. Desde hace años, a través de internet, se han publicado mensualmente los datos relevantes de la tramitación de los expedientes, proporcionando tanto datos globales como datos de cada una de las provincias; e incluso se han publicado las prestaciones de dependencia por franja de edad en cada provincia. No hay Comunidad Autónoma que dé datos tan actualizados y con tanto detalle y de segregación como Castilla y León. Pero, además, en Castilla y León los solicitantes pueden consultar, como saben todas sus señorías, telemáticamente el estado de tramitación de su solicitud de dependencia, cuestión en la que somos pioneros a nivel nacional.



de Castilla y León.

### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

18 de mayo de 2017

Pág. 13721

CVE: DSCOM-09-000315

**IX LEGISLATURA** 

Y también quería recordarles que en la legislatura, no sé si se acordarán ustedes, pero a través de una proposición no de ley que se aprobó en Pleno, que trataba de incluir en la página web de la Junta de Castilla y León el histórico de las estadísticas de dependencia por meses, pues me gustaría recordarles o aclararles que ya se publica en la página web de la Junta los datos y estadísticas mensuales del SAD, datos que también pueden consultarse a través de la página web del Ministerio, que además incluye el histórico anual detallado por años y meses; y ahora se ha incluido el histórico, también anual, desde el año dos mil doce, en la página web de la Junta

Pues, como ven ustedes, nosotros estamos trabajando en Castilla y León, y seguiremos trabajando, porque siempre hay muchas cosas que se pueden hacer y mejorar, y nosotros estamos en la dinámica de hacer todo lo que se pueda, tanto... no solo en Castilla y León, sino en el Estado, y por eso consideramos que sí que vamos a apoyar, y nos parece además muy interesante esta resolución. Muchas gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor don José Ignacio Delgado.

### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias, señora presidenta. Pues con mucha brevedad. Por desgracia a veces aquí todos los grupos ya nos estamos estableciendo en criterios que da igual lo que se diga, lo que se proponga, sino que simplemente, como está basado, o no, en acuerdos... y, sobre todo, pues ya no se aprueba. Yo creo que, en fin... decía Francis Bacon -¿verdad?- que la verdad es hija del tiempo, y el tiempo nos pondrá... y no de la autoridad, y el tiempo nos pondrá a cada uno en nuestro lugar y sitio. Eso por no decir que cada cual, pues hombre, aquí traemos todos proposiciones no de ley de la más variopinta índole, y no sé si algunos hacemos la paz mundial, otros se dedican a salvar los animales en extinción, y otros al... en fin, a la violencia de cualquier tipo y manera, pero, desde luego, yo creo que todos tienen... sabemos a qué nos tenemos que dedicar.

Pero sí que, con todo... también con todo cariño -porque él... y sé que lo tenemos, el afecto es mutuo con el portavoz del Partido Socialista-, pues mire usted, yo creo que cada grupo político sabe lo que tiene que retirar o no, lo que tiene que hacer, ¿verdad? Así que no se preocupe usted, que nosotros haremos lo que tengamos que hacer siempre y en cada momento y lugar.

También es decir que, a veces, yo no sé; es que aquí ponderamos de una manera como que el mundo... casi casi el Partido Socialista lo hubiera hecho todo bien. Y yo se lo dije un día en una Comisión a un compañero suyo: seguramente el Partido Socialista -que sí que ha sido partido de Gobierno, como el que tienen enfrente, el Partido Popular-, si lo hubieran hecho todo absolutamente bien, o bastante mejor de lo que lo hicieron, seguramente ahora no estaríamos hablando de las cuestiones que nos ocupan, seguramente; o hablaríamos en menos grado de complejidad y de importancia.



18 de mayo de 2017

Pág. **13722** 

CVE: DSCOM-09-000315

Pero vamos, dicho lo cual, agradecer al Partido Popular el apoyo. Agradecer a los demás sus reflexiones, que, por supuesto, vamos a respetar siempre desde Ciudadanos, ¿eh?, como no podía ser de otra manera. Y, en fin, muchas gracias a todos.

#### Votación PNL/000913

DS(C) - N.º 315

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Concluido... concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. [Murmullos]. Perdón, ocho. Con lo cual, con dieciséis votos emitidos, ocho votos a favor, ocho abstenciones, queda aprobada la proposición no de ley.

Por la señora secretaria se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

#### PNL/001019

### LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 1019, presentada por las procuradores... procuradoras doña María Josefa Rodríguez Tobal y doña Laura Domínguez Arroyo, para instar a la Junta a revisar el Decreto 5/2000, de trece de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar, y la Orden de 3 de abril de dos mil, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, que regula las características y uso de los centros, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 185, de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, y por un tiempo máximo de diez minutos, la señora doña María Josefa Rodríguez.

### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Pues muchas gracias. Muchos estudios avalan que una vez que se maltrata a un animal hay menos inhibiciones para aplicar el maltrato a los seres humanos. En el ámbito de la violencia de género, los estudios realizados incluyen el maltrato a los animales como uno de los aspectos importantes a considerar.

El Centro de Atención Primaria de Valldoreix, en Sant Cugat, inició un estudio sobre el rol de los animales de compañía en el contexto de la violencia machista en el ámbito familiar, y se encontraron con estudios previos que revelaban que el 71 % de las mujeres que acudieron a una casa de acogida y tenían un animal referían que su agresor había herido, amenazado o matado a su animal de compañía como venganza o para ejercer control psicológico. El 68 % de las mujeres maltratadas refirieron maltrato también a sus animales. El 87 % de estos incidentes ocurrieron en su presencia y un 75 % en presencia de los hijos para controlarlos y coaccionarlos psicológicamente. Entre el 25 y el 54 % de las mujeres maltratadas no son capaces

CVE: DSCOM-09-000315



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. 13723

DS(C) - N.º 315

de dejar una situación de violencia a causa de la preocupación por sus animales de compañía o de granja. Las víctimas de violencia de género cuyos animales eran maltratados identificaban este maltrato como otro episodio más en una larga historia de violencia indiscriminada contra ellas y su vulnerabilidad. Más del 80 % de las mujeres y más del 70 % de los niños maltratados refieren que los maltratadores han amenazado con matar a los animales domésticos o lo han hecho.

En San Cugat, Esquerra Republicana de Catalunya y Movimiento de Izquierda trabajan con los servicios sociales para que se implemente un protocolo de actuación en los casos de violencia machista en los que haya animales implicados. El ayuntamiento se ha comprometido a poner en marcha, en el menor tiempo posible, las medidas necesarias para que perros y gatos puedan entrar en los hogares de acogida pensados para mujeres víctimas de malos tratos. Está claro que hay que mejorar los protocolos de atención a las víctimas de violencia machista. En los últimos años se está dando más visibilidad al problema añadido que hoy nos trae, y, desde luego, la demanda de soluciones a las Administraciones nos obliga a dar respuesta si queremos ser efectivos. Así nos lo manifiestan diversas asociaciones de mujeres que trabajan con mujeres, niños y niñas que han sido objeto de malos tratos. Tenemos la obligación de ofrecer una solución a mujeres que, solas o con sus hijas e hijos, tienen que recurrir a las casas de acogida y además tienen animales de compañía.

Hace un año saltó a los medios el caso de Ucanca González, una mujer tinerfeña víctima de violencia machista a la que no le quedó otra que ponerse a vivir en una tienda de campaña junto con su perro, vigilada las veinticuatro horas del día por la Guardia Civil para que su marido no la matara, en espera de que la Administración solucionara su situación. No quería abandonar a su perro, y esto cualquiera que conviva o haya convivido con un animal sabe que no es opcional, porque se les quiere como a uno más de la familia. En el caso de Ucanca, su perro era su único apoyo. Ella refirió: "no contento con atacarme, se abalanzó sobre mi perro y le arrancó parte de una de las orejas". Ucanca no podía acceder a una casa de acogida porque no dejaban entrar a su perro; ella se negaba a separarse de él y enviarlo a una perrera, que era la propuesta que se le hacía desde el ayuntamiento.

El daño moral que supone para las víctimas el maltrato a sus animales es enorme. El FBI registra en el Sistema Nacional de Información basada en incidentes el maltrato de animales como un delito contra la sociedad por la naturaleza del delito en sí mismo, pero también por su posible asociación con la violencia de género. Aquí en España, cuerpos policiales, como la Policía Local de Polinyà, UPROMA -Policía Local de Castellón-, la Policía Local de Fuenlabrada o la Policía Local de Torres de la Alameda, han incorporado el maltrato de animales en las valoraciones de los casos de violencia de género, y ofrecen recurso de acogida para el animal de compañía a través del programa llamado VioPet, un proyecto que acoge temporal o definitivamente a los animales domésticos víctimas de violencia familiar hasta que las Administraciones pongan solución definitiva para el problema de la familia.

En Zaragoza se confirmó un convenio en diciembre de dos mil dieciséis, entre la Concejalía de Educación e Inclusión y la sociedad municipal Zaragoza Vivienda, para habilitar 11 viviendas para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos, en las que se permite la entrada de animales, y se está trabajando para que sea posible también en el resto de los alojamientos alternativos para estas mujeres. En Arrecife ya se ha puesto en marcha un programa para que las víctimas puedan estar en pisos de acogida con sus animales. "Un niño me confesó que el único momento



### Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13724** 

en que se sentía seguro era cuando el perro iba a su cama y dormía abrazado a él", recuerda la prestigiosa bióloga especialista en biología celular, genética y biosanitaria y doctora del Hospital Universitario Mutua de Terrassa, Núria Querol. Y en la frase, y por todo lo expuesto anteriormente, creemos que está perfectamente justificada la necesidad de adoptar las medidas pertinentes por parte de las Administraciones responsables. Es nuestra obligación empezar a avanzar en este camino.

Presentamos, en consecuencia, la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar el Decreto 5/2000, de trece de enero, por el que se crea la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar en Castilla y León, y la Orden de tres de abril de dos mil, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan las características y el uso de los centros de la Red de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar en Castilla y León, para que las mujeres que necesitan protección y alojamiento puedan hacerse acompañar, además de por sus hijos e hijas a su cargo, por sus mascotas si las hubiera".

Bien. Esta es una nuestra propuesta, que desde el Grupo Popular van a enmendar, porque ya me han pasado cómo piensan. Si les parece voy a leerlo, porque la hemos leído y nos parece adecuada. Entonces, para que todos tengan conocimiento de en qué fase estamos, ¿no? Entonces...

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría... Señoría, señora Rodríguez. Me está comunicando el señor letrado que, si no le importa, que lo haga en el segundo... en el segundo turno.

### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

¡Ah!, pues perfecto. Bien.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿De acuerdo? [Murmullos].

### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien, pues entonces, si lo estima conveniente, lo dejamos para el segundo turno. [Murmullos].

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Supuestamente, me están... [Murmullos]. Efectivamente, en el segundo reglamento es cuando se fija el texto, con lo cual...

#### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Sí, sí. Bien, bien.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Seguramente que el resto de los componentes de la Comisión agradecen el tema de tener conocimiento de la... de la enmienda. De todas las maneras, para eso luego tienen un... pueden solicitar un receso...

18 de mayo de 2017

Pág. 13725

#### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

No, no, no, no.

DS(C) - N.º 315

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

... que nosotros se lo podemos facilitar.

### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. No, que no. O sea, no, no, que no quiero crear ningún problema. El letrado...

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Perfecto. Pues si no le...

### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

... el letrado dice que tiene que ser así. Pues como dice.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Pues, si no... si no le importa, pasamos al siguiente turno. ¿De acuerdo?

### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Claro, pasamos. Sí, sí, de acuerdo. Sí, gracias.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión.

### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Nada. Por mi parte, anunciar el voto favorable. Los argumentos que se han expuesto nos convencen, y ya está. [Murmullos].

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y un tiempo máximo de diez minutos...

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Pues, desde Ciudadanos...

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

... tiene la palabra el señor Delgado.

#### EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Desde Ciudadanos, sabiendo que va a haber una enmienda, y que creo que, por lo que tengo cerca, más o menos, en aras siempre a esta conformidad en todos los grupos, vamos a esperar a leerla, y apoyaremos, seguramente, esta proposición no de ley. Muchas gracias.

Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades

**IX LEGISLATURA** Pág. 13726

DS(C) - N.º 315

### 18 de mayo de 2017

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Díaz-Caneja.

### LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Yo sí que voy a hablar un poquito, porque sí que quiero hablar de las casas de acogida que hay en Castilla y León. En primer lugar, poner de manifiesto que no existe un reglamento único en las casas de acogida; cada casa de acogida tiene su propio reglamento, ¿eh?, y lo primero que tendríamos que tener aquí, un reglamento único.

El Artículo 10 del Real Decreto 5 del dos mil diez establece -ya lo he dicho, pero dice-: "... deberán elaborar y aprobar, con el visto bueno de la Dirección General de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, un Reglamento" (único). Esto no puede ser, tiene que haber... o sea, un reglamento de cada uno de los recursos asistenciales existentes; y esto no puede ser así.

He cogido también... me he leído la Orden del tres de abril del año dos mil. En el punto 2 dice (las características): "Tendrán como mínimo los espacios siguientes". Llego... en cuanto a los espacios, bueno, habla de "un comedor colectivo, sala de estar, espacio adecuado para su utilización por los menores, zona de lavadero, tendedero, cocina y almacenamiento. Deben ser amplios y acogedores, acordes con el número de plazas de que disponga la casa". En cuanto a los espacios privados, garantizarán, siempre que sea posible, que cada familia tenga una habitación propia; siempre que sea posible. Estamos... esta orden es del año dos mil, y no estamos hablando al tercer mundo, estamos hablando de Castilla y León. ¿Qué menos que cada familia tenga una habitación propia para cada una de ellas? ¿Qué menos, cuando se está pasando por esa situación, vale?

Se podía haber modificado con la ley, cuando se aprobó la ley de violencia de género... contra la violencia de género, que también definió lo que era... en el Artículo 25, lo que eran las casas de acogida. Llegamos al Artículo 27, y... "Organización y funcionamiento", quedaron... o se reguló que serían objeto de su desarrollo normativo; que estamos esperando, no ha llegado todavía.

Digo todo esto porque pedir que se acojan en las casas de acogida las mascotas, que son parte de la familia de las víctimas, tanto de las mujeres como de los menores como de todas las personas dependientes, que tengan también la posibilidad de ser acogidas, parece ser como... suena como que es empezar la casa por el tejado. Pero es que ya nos da igual empezar la casa por el tejado, vamos a empezar por donde sea, y puede ser esta una oportunidad para hacer el desarrollo normativo de la red de asistencia de las casas. [Murmullos].

Vale, muy bien, estupendo. Pues entonces poco más que decir, porque ya lo han dicho todos los demás. Si vamos a llegar a esa conclusión, vamos a apoyar la iniciativa.

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña Irene Cortés.



18 de mayo de 2017

Pág. **13727** 

### LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

DS(C) - N.º 315

Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Bien, como ya se ha anticipado, el Grupo Parlamentario Popular va a presentar una enmienda, que leeré al final de mi intervención. Intervención que, gracias a la intervención de la portavoz del Grupo Podemos, pues voy a hacer mucho más corta, porque nos hemos fundamentado en los mismos estudios, tenemos los mismos datos. Iba a haber hablado yo también del Programa VioPet; decir que está implantado en Cataluña, que está implantado en Aragón, en Valencia, e incluso en la Comunidad de Madrid; que es una posibilidad que se puede desarrollar. Pero, antes de saber si vamos a llegar a un acuerdo o un convenio con una asociación que protege mascotas de víctimas de violencia de género, entendemos que es prioritario hacer un estudio, en primer lugar, de lo que consideramos mascota. Coloquialmente, hablamos de perros o gatos, pero es que, hoy en día, hay muchos tipos de mascotas; pueden ser arañas, pueden ser serpientes, pueden ser hasta... yo qué sé. En fin, hay muchos tipos de mascotas.

Entonces, hay que ver los problemas que puede conllevar esto a la propia convivencia, de fobias, de alergias, de miedos, y eso enmarcarlo dentro de la convivencia de las casas de acogida, puesto que lo primero que entendemos que tiene que prevalecer es la convivencia en las propias casas de acogida, por un lado; y, por otro lado, en el caso de que se puedan incorporar las mascotas a las casas de acogida, pues asegurar también las condiciones de los animales que vivan en esas casas de acogida, que no tengan ellos perjuicio ni que tampoco lo causen a las víctimas y a sus familias. Entendemos que esto hay que estudiarlo antes, ¿no? Y entendemos que el momento es ahora, puesto que la Consejería está ahora mismo perfilando ya digamos que los últimos retoques de este tan ansiado reglamento por la portavoz del Grupo Socialista, del Grupo Podemos, de mí misma, y yo creo que es el momento de incorporar pues una cuestión como esta para que... pues para no dejarnos nada en el tintero.

Por referirme también a los tipos de casas de acogida, a los que también se ha hecho aquí referencia. Ustedes saben que, en ejercicio de mi responsabilidad, anteriormente, pues una de mis obligaciones fue conocer todas y cada una de las casas de acogida. Es cierto que lo ideal y lo deseable es que cada habitación en las casas de acogida pues sea para una familia, pero es que hay familias para todos los gustos, colores, religiones y confesiones, y eso hace muchas veces imposible que en una misma habitación convivan una sola familia, más si hablamos también si son hijos masculinos o hijas femeninas, si tienen una edad o tienen otra. Quiero decir que, para hablar de esto, yo siempre he pedido sensatez, respeto y, sobre todo, que por encima de todo esté la protección de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas, que es lo fundamental.

Dicho lo cual, la enmienda que les proponemos –a ver si la van a tener ustedes y yo no la encuentro ahora... esto está muy bien... aquí– es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la posibilidad de que las mujeres víctimas de maltrato que necesitan protección y alojamiento puedan hacerse acompañar, además de los hijos e hijas a su cargo, por sus mascotas, si las hubiere, y, en su caso, recoger esta posibilidad en las normas que regulen el funcionamiento de los centros de la red de asistencia". Esperando contar con su aceptación, pues por mi parte nada más. Y muchas gracias.

## Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades IX LEGISLATURA

18 de mayo de 2017

Pág. **13728** 

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Cerramos el debate. Para fijar el texto y... para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición que propone, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora doña María Josefa Rodríguez.

### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Sí. Como iba a decir antes, que aceptamos la enmienda. Nos parece importante que se haya abierto el debate, y el momento, desde luego, es el... es el adecuado. Así que puedo leer el texto tal cual como queda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar la posibilidad de que las mujeres víctimas de maltrato que necesitan protección y alojamiento puedan hacerse acompañar, además de sus hijos e hijas a su cargo, por sus mascotas, si las hubiere, y, en su caso, recoger esta posibilidad en las normas que regulen el funcionamiento de los centros de la red de asistencia".

### Votación PNL/001019

### LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. ¿Entiendo que podemos dar por aprobada esta proposición no de ley por asentimiento? ¿Sí? Pues queda aprobada la última proposición no de ley.

Y como no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos].

INICIO